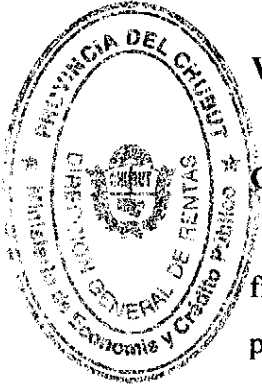




RAWSON, 05 MAR 2018



**VISTO**

La Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 138° inc. 14° establece que la Dirección General de Rentas fijará anualmente el tope máximo para la exención, estableciendo que la misma no podrá superar el valor de 14.000 kg de lana sucia de 20 micrones con un rinde de cincuenta y cinco por ciento (55%), tomando como valor indicativo el precio de la lana para el mes de septiembre del año anterior publicado por el sistema de Información de Precios - INTA- del Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que asimismo resulta conveniente definir que dicho valor de referencia corresponde al valor orientativo del SIPyM del último día del mes de septiembre del año 2017;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- Se pone en conocimiento que conforme lo dispuesto en el artículo 138° inc. 14° del Código Fiscal y expresado en los considerandos que anteceden, la Dirección General de Rentas difunde el valor que corresponde aplicar para el ejercicio fiscal 2018, siendo el mismo de \$ 98,96 (pesos noventa y ocho con noventa y seis centavos) por Kg. de lana de las características indicadas.

De acuerdo al valor especificado se dispone que el monto total de la exención de la actividad ganadera para el periodo fiscal 2018 será de \$ 1.385.440 (pesos un millón trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta).

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

*[Signature]*  
 a. Monica Liliana Sanhueza  
 Directora de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

*[Signature]*  
 Dr. Roberto G. WILLIAMS  
 Director de Asuntos Legales  
 Dirección General de Rentas

ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
 Y FINANZAS  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

114/18

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ -DGR.-

*[Signature]*  
 Cra. Gladys Ethel Salucci  
 Directora General  
 Dirección General de Rentas